

San Gil, 22 de Febrero de 2023

Señor(a)

**OSCAR ROMARIO DIAZ MONSALVE**

Calle 18 No. 14 – 43

Ciudad: Villanueva

**REF.: INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

Con fundamento en el Decreto 1082 de 2015, el Instituto de Deporte y Recreación de San Gil – **INDERSANGIL**, nos permitimos solicitarle presentar formalmente su propuesta para ejecutar el siguiente objeto contractual: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL INSTITUTO COMO PROMOTOR PARA FOMENTAR Y APOYAR LA ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTIVA, LÚDICA, HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, A LOS DIVERSOS CURSOS DE VIDA; ASÍ COMO SERVIR DE SOPORTE EN LA EJECUCIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, LÚDICAS Y EN APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE PROMOVIDAS POR EL INDERSANGIL.**

De acuerdo con los parámetros que a continuación se detallan:

**1. ALCANCE DEL OBJETO**

El contratista en desarrollo del objeto a contratar deberá cumplir como mínimo las siguientes especificaciones técnicas que a continuación se relacionan:

**Las actividades específicas que se desarrollan por parte del contratista son:**

1. Conformar como mínimo tres (3) grupos regulares de actividad física, deportiva o lúdica con un mínimo de doce (12) personas del sector urbano y rural del municipio de San Gil, los cuales, deben ser intervenidos por lo menos tres (3) días a la semana en sesiones de 60 minutos, según el curso de vida: primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adulto, adulto mayor, personas con comorbilidades, diversamente hábiles y en situación de vulnerabilidad, desde un enfoque de inclusión social.
2. Realizar el registro, identificación, caracterización y diagnóstico, de evaluación inicial y periódica de los usuarios de cada grupo regular.
3. Promover, organizar y apoyar las olimpiadas especiales con las diferentes instituciones a nivel local, regional, departamental y nacional.

---

**INDERSANGIL**

COLISEO LORENZO ALCANTUZ

Email: [director@indersangil.gov.co](mailto:director@indersangil.gov.co)

Teléfono: 7 7238771

4. Promover, organizar y realizar por lo menos dos (2) Rutas del Movimiento, con el fin de promover la actividad física, los hábitos saludables y el cuidado de la salud mental, llegando de manera directa a los hogares.
5. Realizar dos (2) encuentros intergeneracionales inclusivos, que permitan el intercambio de saberes y habilidades propias de cada momento del curso de vida
6. Apoyar las actividades de celebraciones especiales (como el día de la niñez y la recreación, de la persona con discapacidad, día de la persona mayor, día nacional de la juventud, entre otros) promovidas por la Administración Municipal y el Indersangil.
7. Desarrollar por lo menos una (1) estrategia orientada a la preservación y conservación del medio ambiente, la mitigación de impactos ambientales (disposición de residuos, sensibilización temática a los deportistas y comunidad participante) y el desarrollo sostenible en el municipio.
8. Entregar al Coordinador el informe de actividades de cada periodo con los soportes y evidencias de la ejecución de las acciones ejecutadas, a más tardar el día veinticinco (25) de cada mes.
9. Apoyar logística y operativamente la realización de eventos orientados al fortalecimiento y apoyo a la práctica del deporte, la recreación, promoción de hábitos y estilos de vida saludable a personas diversamente hábiles y en situación de vulnerabilidad de las diferentes líneas poblacionales, por parte del Indersangil.
10. Presentar al Coordinador de población vulnerable, en los últimos cinco (5) días de cada mes, su plan de trabajo del mes siguiente, cumpliendo con los lineamientos metodológicos establecidos por el Instituto.
11. Asistir a las reuniones y capacitaciones convocadas por el Supervisor del contrato, el Coordinador y Referente Psicosocial, así como a todas aquellas en las cuales se requiera su presencia y participación, de manera presencial y/o virtual.
12. Apoyar logísticamente las actividades, eventos, encuentros y competencias deportivas y recreativas promovidas por el Indersangil, ya sean individuales o de conjunto.
13. Apoyar al Indersangil en las actividades y acciones de mantenimiento, ornato y disposición de escenarios para la práctica del deporte y la recreación.
14. Adelantar una adecuada gestión y tratamiento de datos generados, conforme lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014 y demás normas y lineamientos establecidos para la recolección, manejo y tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes.
15. Presentar ante el supervisor la constancia de pago de la seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, en el valor y porcentaje establecido en la norma y el presente contrato.
16. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto contractual.

## **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar en forma personal y directa el objeto del contrato
2. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la legalización y ejecución del contrato.
3. Cumplir con calidad, idoneidad y oportunidad la ejecución del contrato, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas y obligaciones específicas del mismo.
4. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proceso, la propuesta y el contrato que se suscriba.
5. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía e independencia técnica y personal, aplicando sus conceptos, conocimientos y criterios, sin ningún tipo de subordinación para con el Indersangil, ni cumplimiento de órdenes, horarios o jornadas mínimas.
6. Asistir a las capacitaciones, talleres y convocatorias de formación que realice el Instituto, conducentes al mejoramiento y la calidad del servicio ofrecido en cumplimiento del Contrato.
7. Ofrecer una excelente y adecuada presentación personal, actitud, motivación y respeto al momento de interactuar con los compañeros y la comunidad; con excelente manejo y control al grupo, demostrando su capacidad y liderazgo.
8. Inspeccionar, organizar, mantener limpio y velar por el buen estado de las instalaciones que utilice o promueva.
9. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que se presente en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
10. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del instituto
11. Atender las peticiones y/o consultas que le indique la supervisión y que tenga relación con el objeto del contrato.
12. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Indersangil, según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
13. Solicitar oportunamente y mediante el procedimiento establecido en el instituto, los bienes que requiera para ejecutar debidamente su objeto contractual
14. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventario y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
15. Asistir a las reuniones convocadas por el Director General y Subdirectora Administrativa y financiera del Instituto.

16. Atender las instrucciones procedimentales que se deriven del desarrollo del contrato impartidas por parte del Instituto.
17. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
18. Iniciar la ejecución del presente contrato, una vez se haya protocolizado el Acta de Inicio y se haya cumplido con los requisitos exigidos para ello.
19. Presentar el material fotográfico, planillas de control de asistencia y actividades e informes parciales al supervisor, donde se plasmen las actividades realizadas en cada periodo de trabajo
20. Responder por los impuestos y gravámenes que cause la legalización y ejecución del contrato.
21. Presentar los respectivos Informes de Ejecución de actividades con las evidencias correspondientes, pago de Estampillas Departamentales, soporte de cobro y Pago de Seguridad Social, para la gestión del pago correspondiente al periodo de ejecución.
22. Asistir y firmar la respectiva liquidación del contrato a la terminación del mismo.

### **3. LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL.**

La ejecución del contrato será en el Municipio de San Gil Santander, en el área rural, urbana y el Coliseo Lorenzo Alcantuz.

### **4. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA PROPUESTA.**

La propuesta presentada debe contener los documentos que acrediten su capacidad jurídica tales como:

Usuario como PROVEEDOR en SECOP II (se adjunta pantallazo todo completo)
Formato único de la hoja de vida función pública / diligenciado en el SIGEP, Avalado por INDERSANGIL
Idoneidad y experiencia certificada (Diplomas con sus respectivas Actas de grado y Certificados de Experiencia)
Copia del acta de liquidación o de ejecución final de los últimos contratos (Contratistas Antiguos)
Declaración de Bienes y Rentas debidamente diligenciado y firmado
Declaración de Conflicto de Intereses diligenciado en la plataforma establecida para ello
Fotocopia de Cédula

Libreta militar (menor de 50 años)
Tarjeta profesional <b>SEGÚN PROFESIÓN QUECORRESPONDA</b>
Antecedentes Profesionales, <b>O CERTIFICADO SEGÚN PROFESIÓN QUECORRESPONDA</b>
Antecedentes Fiscales, Disciplinarios, Judiciales, Contravenciones (Policía), Certificado de Medidas Correctivas (RNMC) Y Certificación delitos sexuales (expedido por la policía)
Registro Único Tributario (RUT) Actualizado 2021 o 2022
Certificado De Inhabilidades E Incompatibilidades
Examen De Aptitud Laboral (Medico, Visual Y Fonoaudiología)
Certificado de afiliación a EPS (Independiente)
Certificado de afiliación a Fondo de Pensión
Certificación Bancaria

Del mismo modo anexar los documentos que acrediten la idoneidad y experiencia.

Los estudios previos de la presente contratación pueden ser consultados en la Oficina del Instituto de Deporte y Recreación de San Gil – **INDERSANGIL**.

**NOTA:** El oferente deberá indicar el valor de la propuesta teniendo en cuenta los siguientes aspectos: **(i)** La oferta económica debe presentarse en moneda legal colombiana, dicho valor debe ser global, por los gastos que causen en el momento de que tengan que desplazarse fuera del Municipio de San Gil.

## 5. TIEMPO DE EJECUCION

El tiempo de ejecución del presente contrato será de 4 meses, contados desde la firma del acta de inicio.

## 6. PRESUPUESTO OFICIAL.

El Instituto de Deporte y Recreación de San Gil – **INDERSANGIL**, estima como presupuesto oficial para la ejecución del objeto, la suma de **SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS m/cte. (\$7,192,000.00)**, este presupuesto incluye todas las variables que afectan el valor del mismo, costos directos e indirectos.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO  
**ARMANDO VILLAR RUIZ**  
Director General  
Instituto de Deporte y Recreación de San Gil – **INDERSANGIL**.